

QUILMES, **26** SET 2006

VISTO el Expediente N° 827-0096/2006, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos de Extensión Universitaria, denominados "Diseño de Paginas Web I (Dreamweaver)", "Diseño de Pagina Web II (Flash)", "Autocad I", "Autocad II" y "Adobe Photoshop 7.0", cuyos contenidos y cargas horarias se aprobaron mediante las Resoluciones (R) N°176/04 y (CS) N°262/04.

Que es necesario proceder a la contratación de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de los mismos.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de los cursos.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos de la Dirección General de Extensión.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos denominados "Diseño de Paginas Web I (Dreamweaver)", "Diseño de Pagina Web II (Flash)", "Autocad I", "Autocad II" y "Adobe Photoshop 7.0", como Fuente 12 - Recursos Propios, Programa 08.01. –



00701

Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria,
Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación de los docentes Marcos Hernández, DNI N° 26.346.105 y Eduardo Manuel Rodríguez Leirado, DNI N° 16.280.653, por un monto total e invariable de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TRECE CON 00/100 (\$3.213,00) y PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 2.430,00), respectivamente, de acuerdo a lo estipulado por la cláusula segunda y a las condiciones que se detallan en los correspondientes contratos, con copia obrante a fs. 93 y 94 y a fs. 95 y 96, del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria, a la administración de los cursos, autorizando a gastar hasta un ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos de la Dirección General de Extensión en concepto de honorarios y gastos.

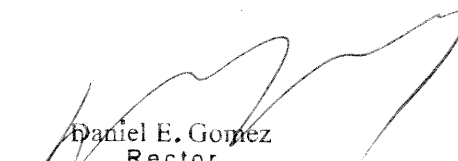
ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) al Programa 08.01.

– Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00701**


Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

